DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17177
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER3871

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Ibeth Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	19 de marzo 2022	**HORA:**	9:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 158 B # 132-45 **P2:** Carrera 108 # 153 – 81	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 4,7395262 Y_1: -74,1282115 X_2: 4,7565 Y_2: -74,0939206		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	**P1:** Santa Cecilia Sector I **P2:** Acacias	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				300 M2		
UPZ:	**P1:** 71 – Tibabuyes **P2:** 27 - Suba	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1000		
LOCALIDAD:	11 - SUBA	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES**	-	
CHIP:	**P1:** AAA0141LUUH **P2:** AAA0154NANX	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	300 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-43204		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su

alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El predio P1 objeto de inspección "Salón Comunal Santa Cecilia", se emplaza en la Carrera 158 B # 132-45, del barrio Santa Cecilia Sector I, en la Localidad de Suba, barrio legalizado mediante la Resolución No. 0370 del 20 de agosto de 1998, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se localiza el predio no presenta cubrimiento de amenaza por inundación por desbordamiento y no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa. (Ver figuras 1.)

El predio P2 objeto de inspección "Salón Comunal Tuna Baja", se emplaza en la Carrera 108 # 153 – 81, del barrio Acacias, en la Localidad de Suba, barrio legalizado mediante Decreto1126 de 18 de diciembre de 1996, expedida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Inundación y Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021), el sector donde se localiza el predio de la referencia, no presenta amenaza por inundación y tampoco presenta Amenaza por Fenómenos de

Remoción en Masa. (Ver figuras 2). Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encuentra que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para los predios evaluados.

7. LOCALIZACIÓN

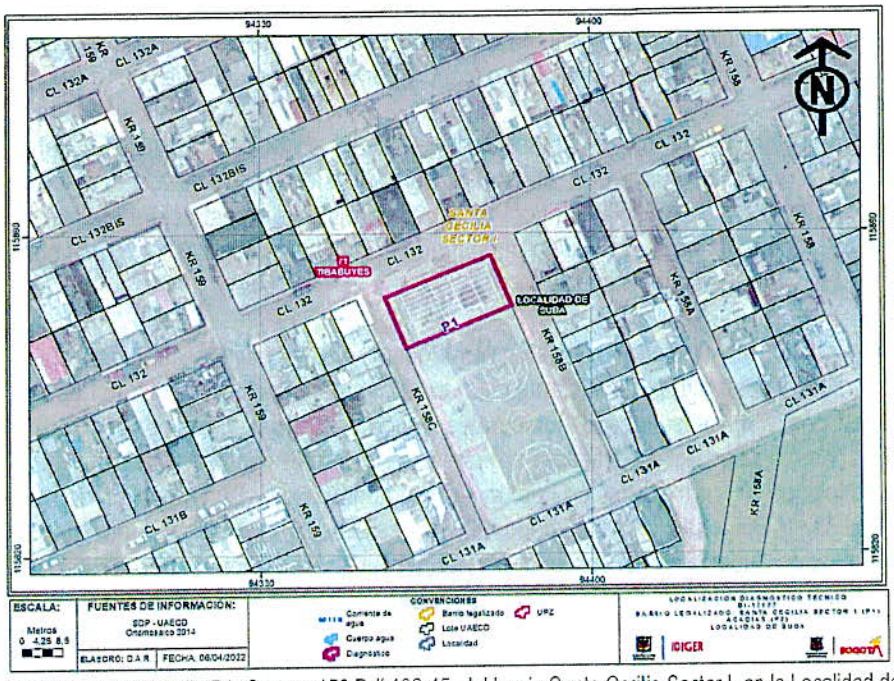

Figura 1. Localización del predio P1, Carrera 158 B # 132-45, del barrio Santa Cecilia Sector I, en la Localidad de Suba

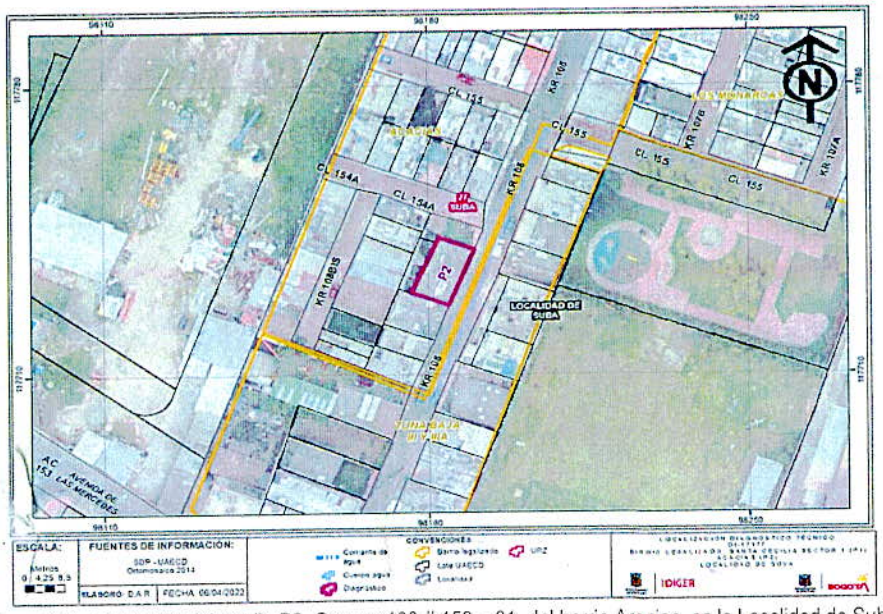

Figura 2. Localización del predio P2, Carrera 108 # 153 – 81, del barrio Acacias, en la Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

En atención al radicado SIRE 2022ER3871, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de marzo de 2022, a los predios P1: Salón comunal Santa Cecilia y P2: Salón comunal Tuna Baja.

El predio P1, emplazado en la Carrera 158 B # 132-45, del barrio Santa Cecilia Sector I, en la Localidad de Suba, se ubica en un sector consolidado urbanísticamente, relativamente plano y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El predio evaluado corresponde a una zona de recreación en donde en el costado nor occidental se localiza el salón comunal "Santa Cecilia", estructura de dos niveles, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado, mampostería, bloques de concreto con perforación vertical, y cubierta liviana en estructura metálica (Ver fotografías 1 a 8). En el momento de la visita, no se encontraba alguna persona que permitiese el ingreso al salón comunal, sin embargo, se realizó inspección visual desde el exterior del inmueble.

Se evidencia una ausencia de mantenimiento y daños en algunos elementos no estructurales; en la puerta de acceso posterior, se evidencian sus vidrios rotos, y el inicio de desprendimiento de una pequeña zona de lámina de drywall junto a la puerta; (Ver fotografías 5 y 6), presencia de humedades en voladizo de placa de entrepiso exterior del costado sur, deterioro en acabados superficiales, algunas fisuras menores a 1 mm de abertura, y falta de mantenimiento en algunos elementos de acabado locales alrededor del salón comunal (Ver fotografías 7 y 8); en el costado norte, en el muro superior de la puerta de acceso al segundo piso (costado norte), se observa una zona de aproximadamente 3m^2 con desprendimiento del acabado superficial, así como la estructura metálica perimetral superior del predio (Ver Fotos 2 y 3). Desde el exterior, se observa que internamente, las condiciones y acabados del salón comunal, aparentemente se encuentran en buen estado.

Se observa que se encuentra en proceso, la instalación de adoquines del sendero peatonal que rodea el salón comunal por parte la empresa contratista MARAN SAS, mediante contrato CVP-CTO-599-2021.



Foto 1. Vista general predio de la Calle 181 # 76 - 35



Foto 2. Vista costado norte P1, deterioros acabados superficiales



Foto 3. Deterioros acabados superficiales zona superior predio P1.

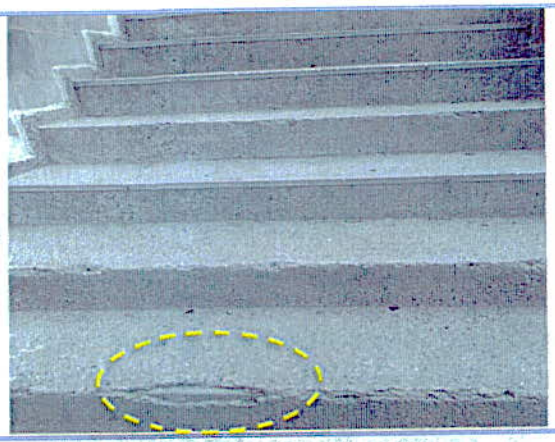

Foto 4. Deterioro de bordillo escalera.



Foto 5. Vista vidrios rotos en puerta acceso posterior P1.



Foto 6. Desprendimiento de lámina de drywall junto a puerta costado posterior predio P1



Foto 7. Vista costado sur, falta de mantenimiento elementos no estructurales 1.

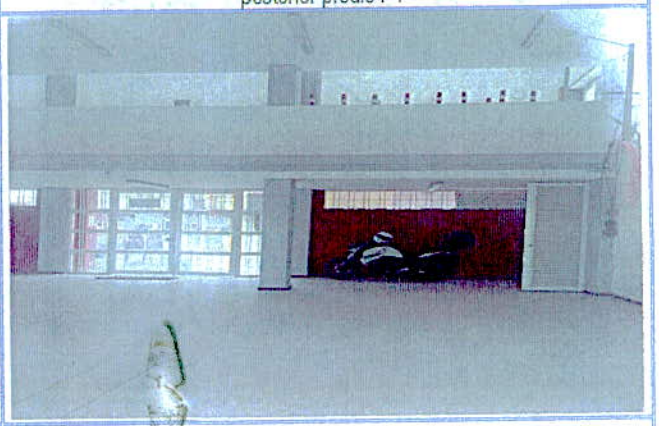

Foto 8. Vista interior del Salón comunal (predio P1), en aparente buen estado.

Posteriormente, se realizó visita técnica al predio P2, emplazado en la Carrera 108 # 153 – 81, del barrio Acacias, en la Localidad de Suba. El sector corresponde a una zona consolidada urbanísticamente, relativamente plana y con vías de acceso vehicular pavimentadas.

El predio evaluado corresponde al salón comunal "Tuna Baja", estructura de 1 nivel, construido bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinado, y cubierta en teja de Eternit con soportes metálicos (Ver fotografías 1 y 5). En el momento de la visita, se encontraba el presidente de la Junta de Acción comunal, junto con personal realizando estudios preliminares para el retiro y cambio de la cubierta del salón, de acuerdo a información suministrada por él mismo.

Se realizó inspección visual del inmueble, evidenciando, una grieta vertical de aproximadamente 2 mm de abertura y 60 cm de longitud en la parte superior de una de las puertas de acceso (Ver foto 3); al interior, en la parte posterior del predio se observa una grieta de aproximadamente 2 mm de abertura por 70 cm de longitud, junto a uno de los soportes metálicos de la cubierta y algunas fisuras menores a 1 mm de abertura (Ver Foto 6); sin embargo, de manera general se observa que los muros perimetrales en mampostería se encuentran en aparente buen estado. (Ver foto 5, 7 y 8).



Foto 1. Vista general predio P2, de la Carrera 108 # 153 – 81.



Foto 2. Vista andén frente a P2.

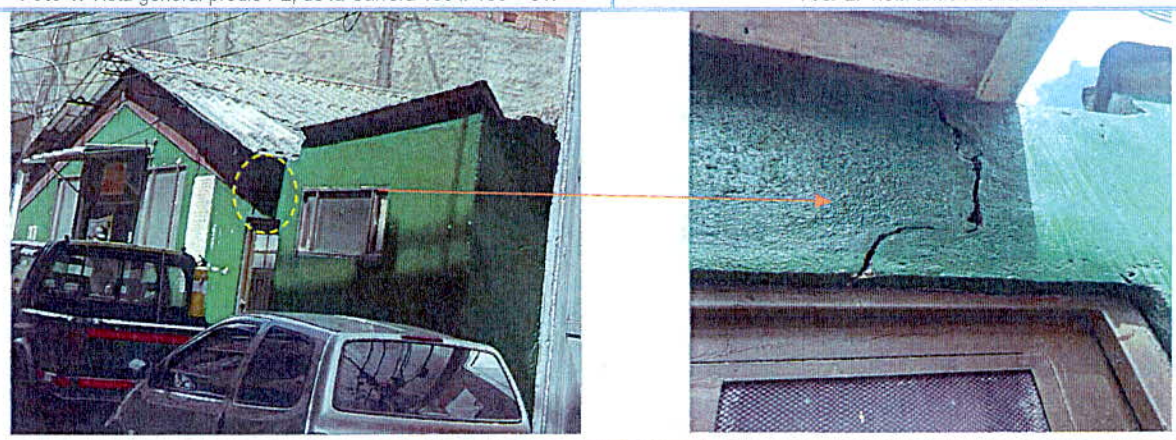

Foto 3. Grieta en fachada P2.



Foto 5. Vista Muro posterior P2, en aparente buen estado



Foto 6. Vista grieta Muro P2, junto a puerta posterior.

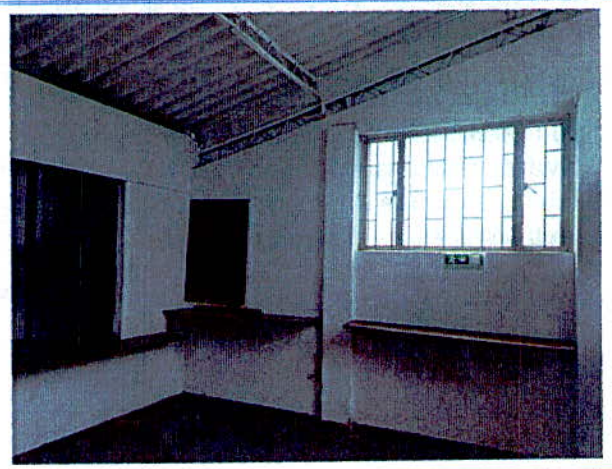

Foto 7. Vista interna, fachada P2, en aparente buen estado.



Foto 8. Vista interior del Salón comunal (predio P2), se observan algunas fisuras menores a 1mm de abertura.

9. POSIBLES CAUSAS

- Para el predio P1, Salón comunal Santa Cecilia, es posible que los daños en los elementos no estructurales estén relacionados con la ausencia de mantenimiento de la estructura y posibles asentamientos diferenciales.

- Para el predio P2, Salón comunal Tuna Baja, es posible que los daños en los elementos no estructurales estén relacionados con la ausencia de elementos de confinamiento de la estructura y posibles asentamientos diferenciales.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 158 B # 132-45	Mampostería confinada, bloques de concreto	Social	2	Leves
P2	Carrera 108 # 153 – 81	Mampostería parcialmente confinada	Social	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento y/o reparación de la estructura del salón comunal Santa Cecilia P1 de la Carrera 158 B # 132-45, del barrio Santa Cecilia de la Localidad de Suba, es posible el aumento de las afectaciones identificadas en el momento de la visita.

- De no desarrollarse acciones de reforzamiento, reparación y/o mantenimiento de la estructura del salón comunal de Tuna Baja ubicado en la Carrera 108 # 153 – 81, como actividad previa a la instalación de la nueva cubierta, (de acuerdo a información suministrada por persona que atiende visita), es posible el aumento de los daños identificados en el momento de la visita y posible aparición de nuevas afectaciones en los elementos no estructurales del salón comunal.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de los predios P1, emplazado en la Carrera 158 B # 132-45, del barrio Santa Cecilia Sector I y P2, emplazado en la Carrera 108 # 153 – 81, del barrio Acacias, en la Localidad de Suba.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la estructura evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de P1, emplazado en la Carrera 158 B # 132-45, del barrio Santa Cecilia Sector I de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural global de P2, emplazado en la Carrera 108 # 153 – 81, del barrio Acacias, en la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

14. RECOMENDACIONES

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, y a la Junta de acción comunal de los Barrios Santa Cecilia Sector I y Acacias, de la localidad de Suba, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones pertinentes de mantenimientos del salón comunal ubicados en la Carrera 158 B # 132-45 y en la Carrera 108 # 153 – 81 respectivamente.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, y a la Junta de acción comunal de los Barrios Santa Cecilia Sector I y Acacias, de la localidad de Suba, en caso de querer conocer en detalle el comportamiento de la estructura y estado real de sus elementos estructurales, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura de los salones comunales ubicados en la Carrera 158 B # 132-45 en el barrio Santa Cecilia Sector I y en la Carrera 108 # 153 – 81 en el barrio Acacias, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables, los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño de las estructuras, con el fin de tomar las medidas correctivas que deriven de dichos estudios de ingeniería. Cabe mencionar que las acciones que se adelanten en los predios, se deben desarrollar en compañía del personal profesional e idóneo, siguiendo la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de Suba desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ *Angela Ibeth Rodriguez Toro* *Ingeniera Civil –Esp. En Estructuras* *Contratista*
16.2 Aprobó
Firma:_____ *Nelson David Millan Delvalle* *Profesional Especializado 222-23* *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*